



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 13 OCT. 2022

VISTO la Resolución S.A.L. N° 173/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 35/2022 RAF 110, de locación de servicios profesionales a favor del Abogado Jorge Omar MOJÁN, D.N.I. N° 16.257.453, en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Art. 18 inc. k) Ley Provincial N° 1015 y su reglamentación, por el período de SEIS (6) meses, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 840.000,00).

Que por omisión, no se citó la Resolución Sub. A.C.y F. N° 06/22 en los Considerandos de la Resolución mencionada en el Visto.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar el segundo Considerando de la Resolución S.A.L. N° 173/22, donde dice: "...a través de la Resolución Sub. A.C.y F. N° 03/2022...", deberá leerse: "...a través de la Resolución Sub. A.C.y F. N° 03/2022 y su rectificatoria Resolución Sub. A.C.y F. N° 06/2022...".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial 1301 y sus pares modificatorias y el Decreto Provincial N° N° 29/20 y su rectificatoria N° 72/20.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el segundo Considerando de la Resolución S.A.L. N° 173/22, donde dice: "...a través de la Resolución Sub. A.C.y F. N° 03/2022...", deberá leerse: "...a través de la Resolución Sub. A.C.y F. N° 03/2022 y su rectificatoria Resolución Sub. A.C.y F. N° 06/2022...", quedando vigente el resto de su contenido. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2° - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 186 /22.

G.T.F. MTE
BM
MLJ



Dr. *Espeche F. A. Vladimir*
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Trabajo y Empleo